ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA Nº18 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la **Ciudad de Puente Alto,** a **veinticinco días del mes de Junio,** del año **dos mil quince**, siendo las **doce horas**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal (S),** don **ANTONIO LLOMPART COSMELLI**.

I.- Asistencia.-

1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.

2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

3.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

5.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

6.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **Christian Gore Escalante**;

As. Jurídica, don **Antonio Llompart Cosmelli;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Dideco, doña **Rocío Brizuela;**

Corporación Municipal, don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

a.- Observación de Acta Anteriores.-
b.- Correspondencia.-
c.- Cuenta del Sr. Presidente.,
d.- Tabla Ordinaria.
e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

Se recuerda por el **Secretario Municipal (S)** que el concejal **César Bunster Valenzuela**, no se encuentran presente porque está participando en un Seminario que le fue autorizado en la sesión anterior.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se remitió para conocimiento y resolución de los señores concejales, las actas de las **Sesiones Ordinarias Nº04, N°5, N°6, N°7, N° 9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14** y de las **Sesiones extraordinarias Nº1 y N°2.**

Al consultarse si hay observaciones a dichas actas, no se formulan observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO Nº 159 2015: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias Nº04, N°5, N°6, N°7, N° 9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14 . Asimismo, aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones extraordinarias Nº1 y N°2.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal (S),** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia:**

A.- Memorando N°62, de Organizaciones Comunitarias, con solicitud y antecedentes para el cierro de pasaje Rubens del Conjunto Llaverías.

B.- Propuesta Funciones Item 21 para el año 2015.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada **"Rectificación y Complementación Servicio de Mejoramiento de Infraestructura, Instalación e Implementación Equipos Aire Acondicionado de Precisión en Data Center"**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

A.- Reunión Colegio de Profesores

El **Alcalde** don **Germán Codina Powers** informa que en la reunión se insistió en la necesidad que los profesores ingresen a clases, porque lo más importante para los niños es continuar con el año escolar. Añade que no obstante reconocerse lo legítimo de las demandas de los docentes, se dejó expresa constancia que éstas no pueden afectar el proceso educativo.

Agrega que a su vez, se accedió a que los descuentos se prorrateen conforme corresponda a Derecho, en circunstancias que la Contraloría General de la República no permite como tampoco el MINEDUC que no se efectúen los descuentos.

Este prorrateo se está viendo con el Secretario General, pero manifestando en todo momento la preocupación del proceso educativo y los niños, la situación y opinión de los apoderados, y de la comunidad educativa en general, escuchando a todos los actores.

La Concejal, **Carmen Andrade plantea que desde la Provincial de Educacaión se ha dialogado con los profesores para llegar a un acuerdo que permita recuperar las clases lo que permitiría que se les pagaran sus remuneraciones. Existe además la posibilidad, tal como lo ha informado el MINEDUC de que los municipios adelanten las vacaciones escolares de invierno.**

Interviene el **Concejal Escanilla**, consulta por los descuentos y compromisos del Director de la Provincial.

El **Alcalde** responde que la Contraloría General de la República, ante la consulta de otro Municipio ya señaló que debe haber descuentos.

Señala el **Secretario General de la Corporación**, que los profesores están apostando en recuperar los días del Paro, pero que muchos serán en días inhábiles, lo que implicaría un recargo de la hora realizada en un 50%.

Lo más complicados son los cuartos medios, se comenzaría de resolverse el conflicto, el primer sábado de agosto, pero que los días sábados no van los niños y eso afecta el proceso educativo, y además la inasistencia produce un perjuicio económico a la Corporación. El **Secretario General** señala que a estas alturas ya no hay posibilidad de recuperar sólo los días sábados y que legalmente debe pagarse con recarga. Agrega que el día de hoy, el Colegio Nueva Creación se descolgó.

B.- **Constitución de Corporación Municipal de Fomento Productivo y Desarrollo**.

Explica el Alcalde que quiere someter para votación la propuesta de constituir una C**orporación de Fomento Productivo y Desarrollo de las Actividades Artesanales, Esparcimiento y Turísticas,** la que se denominará **Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas.**

La Concejal **Carmen Andrade**, manifiesta que si bien existen corporaciones municipales en algunos ámbitos no está de acuerdo con la constitución de esta Corporación por las siguientes razones:

1.- En primer lugar porque estaría a cargo de la administración de un proyecto de gran envergadura y que manejaría grandes niveles de recursos económicos, por ej. haría convenios con privados para fines comerciales, y también tendría amplias facultades, todo lo cual hace aconsejable que el proyecto y toda la gente que trabaje en él esté sometido a los controles públicos municipales y de Contraloría al igual que el resto de los departamentos municipales. Cree que hay que tener el mayor rigor en este caso para asegurar la adecuada supervisión y control de los recursos públicos.
.
2.- El límite entre los negocios y lo público no debe ser difuso, por tanto el proyecto debiera ser una instancia de administración municipal y no buscar otras figuras legales, como es el caso de una Corporación, para darle más flexibilidad.

Plantea que en otros casos la Municipalidad ha argumentado que le falta personal de planta y contrata para realizar algunas funciones; este problema tendería a solucionarse con la nueva ley de plantas que presentó el gobierno y que ampliaría las dotaciones de funcionarios municipales, por tanto esta tampoco sería una razón para constutuir la Corporación.

Interviene el **Alcalde**, quien señala que esta Corporación contará con un sistema de control, conformado por el propio directorio, la junta de asociados, la Contraloría General de la República, y el propio Concejo Municipal, en aquellas materias que la ley le faculta, por lo que esos temores resultan infundados.

Añade, que además es la propia Ley la que permite la creación de estas corporaciones y establece los controles adecuados para su funcionamiento. Por lo demás, señala que la ley de plantas está aún en proyecto, y tal como viene para nuestra comuna no permitiría abarcar las labores propias a que se abocara esta Corporación,

Por otro lado, la complejidad y desafíos que debe afrontar el Municipio para la consecución de los fines previstos en este proyecto, se requiere de una organización específica a sus fines que se satisfacen con la creación de esta nueva Corporación Municipal.

Lo anterior lo grafica señalando que entre otros cometidos la Corporación deberá administrar y gestionar el proyecto denominado Pueblito Las Vizcachas, que se está desarrollando y construyendo en la propiedad municipal ubicada en dicho sector, lo cual es una tarea compleja y específica que engloba un sin número de actividades de fomento y promoción artesanal de esparcimiento y recreación y turístico lo que implica una Administración y gestión adecuada y específica.

El Concejal **Fernando Madrid**, da cuenta de su experiencia en las corporaciones y cree que estas entidades fueron constituidas por ley, por lo que se puede presumir que es para hacer un buen uso de determinados recursos, por lo que manifiesta su conformidad a dicha constitución.

Explica que en varios Municipios hay muchas Corporaciones, citando a modo de ejemplo, la Corporación Estación Mapocho en la Municipalidad de Santiago. Luego, se creó otra Corporación el 2015, para cobijar entre otras manifestaciones artísticas a las Escuelas de Rock.

Sostiene que estas Corporaciones se pueden controlar a través de la gestión de su directorio y la destinación de los bienes o recursos que se le entregan y tienen la fiscalización de la CGR.

Estas Corporaciones de Desarrollo nos facilitan las cosas, al igual que los sistemas de concesiones, poniendo de ejemplo el Metro, las carreteras, etc., que son concesionadas y entregadas a terceros.

Está de acuerdo con que en estas Corporaciones, los fondos vayan asignados con carga, que se tome la opinión del Concejo Municipal, que tenga planes, metas y una proyección clara valor, tiempo y objetivos.

El Concejal **Luis Escanilla**, señala que a pesar que no es cien por ciento partidario de las Corporaciones apoya la moción en el sentido de reconocer la necesidad para las labores señaladas y recalca la necesidad de que éstas entreguen la información que el Concejo les requiera y que rindan cuenta en la forma que señala la ley, mostrando sus planes y programas y rendición de cuentas, situación que ha solicitado en varias oportunidades, a las dos nuevas Corporaciones ya creadas, de las cuales siente que no han entregado la información en la forma solicitada.

Indica que para evitar dificultades en el Estatuto debiera estar debidamente regulado lo referente a las Asambleas, inasistencia, el Vicepresidente del Directorio, etc., además que el Concejo Municipal pueda nombrar a dos personas, nombradas por el Directorio, y que una de ellas sea la que represente al presidente cuando no esté.

El Concejal **Emardo Hantelman**, se refiere a los siguientes temas:

1.- Obligaciones conceptuales respecto a los concejales.

2.- No perder el norte, hacer efectiva la gestión del Pueblito de forma efectiva y eficiente.

3.- Las garantías y ventajas que significa el tener una Corporación para los trabajadores, para el desarrollo de planes y programas. Asimismo, da cuenta a modo de ejemplo de la complejidad que significó la construcción del Balneario, y su posterior administración.

Por todo lo que conoce de este Proyecto, le entrega su apoyo en un 100%

El Alcalde insiste en la ventaja de esta Corporación para el fomento de las actividades de los artesanos, adultos mayores y mujeres de Puente Alto, que trabajan en forma individual o en el potencial que significa para los talleres municipales.

El Concejal **Gustavo Alessandri**, agradece la distinción el presentar los Estatutos al Concejo, motivo por el cual le otorga su total apoyo.

La Concejal **María Teresa,** señala su apoyo a la constitución de esta Corporación, y hace una serie de sugerencias que se deberían tener presente en los Estatutos Sociales definitivos.

El **Alcalde**, señala que en la sesión pasada se le solicitó sancionar esta propuesta en esta sesión, y que va a solicitar por escrito a la Corporación de Deportes y de Cultura, una presentación; sin

perjuicio que se ha invitado a todos los Concejales a los distintos actos que se han efectuado bajo el alero tanto de la Corporación del Deporte como de la Corporación Cultural.

Interviene la Concejal, doña **Carmen Andrade**, quien requiere que se dé una presentación más profesional sobre los objetivos, a que apuntan tales Corporaciones, cuales son las metas y objetivos que permita aportar y una Rendición de cuenta que permita observar efectivamente donde se gastan los recursos.

Sometida a votación la propuesta del Alcalde, el resultado es el siguiente:

Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy. SI

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela SI

Concejala Sra. Carmen Andrade Lara. NO

Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán. SI

Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides. SI

Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán SI

Concejal Sr. Juan Marticorena Franco. SI

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero. SI

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 160- 2015: Aprobar la concurrencia de la Municipalidad de Puente Alto, en la constitución de Corporación de Fomento Productivo y Desarrollo de las Actividades Artesanales, Esparcimiento y Turísticas, la que se denominará Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas.

C.- Viaje del Alcalde

El **Alcalde** se refiere a su participación en el Seminario en el Centro de Estudios USA., el cual fue financiado directamente desde ese país, por lo que no tuvo costo alguno para las arcas municipales. Reitera que en este viaje el Alcalde renunció al Viático.

Indica que el Programa estaba referido a la Seguridad Ciudadana y entre otros participó el MS Salta Argentina, Antioquía, Colombia.

Señala que en su condición de Alcalde expuso sobre Seguridad Ciudadana, Plan y labor social.

Explica que a diferencia de Argentina y Colombia, en Chile no tienen policía descentralizada. Se habló entre otras materias de iluminación, plazas, familiares, extensión jardines infantiles, extensión horaria, se estableció contacto con Banco de Desarrollo de América Latina, redes por proyecto, e invitó a que los extranjeros nos visiten

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridade edilícia.

4.- Tabla Ordinaria

A.- Memorando N°62, de Organizaciones Comunitarias.-

El **Secretario Municipal (S)** señala que el Departamento de Organizaciones Comunitarias

ha remitido la solicitud de cierre de pasaje Rubens, del Conjunto Habitacional Llaverías, caso en el cual se ha dado cumplimiento a todas las condiciones legales y normativas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 161- 2015: Autorizar el Cierre de la Calle Rubens, del Conjunto Habitacional Llaverías de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley Nº20.499 y la Ordenanza Municipal Nº19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

B.- Propuesta Funciones Item 21

Hace uso de la palabra don **Christián Gore** quien señala que el número de modificaciones legales y nuevas normativas dictadas en el último tiempo relacionadas con el quehacer municipal superan con creces la experiencia de años anteriores, lo que obliga a quienes se desempeñan en estas entidades estar debidamente actualizados, a objeto de no incurrir en errores que puedan significar problemas en la gestión institucional, que es necesario prevenir.

Por otra parte, la elevada demanda existente en la comuna por su voluminosa población, hacen prácticamente imposible que los profesionales del área puedan cumplir en forma adecuada con esta tarea, que requiere de dedicación y tiempo.

Para tales efectos, se ha solicitado el apoyo del abogado don **Mauricio Cisternas**, quien es experto en temas municipales y muy relacionado con las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

En este sentido se requiere de su contratación vía honorarios para los efectos señalados.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 162 - 2015: Autorizar la siguiente Función a honorarios Ítem 21 del Presupuesto Municipal: realizar el análisis de normativa de índole e interés municipal, en cuanto a señalar sentido y alcance de las distintas leyes promulgadas y proyectos de leyes; análisis jurisprudencial de dictámenes de los órganos de la Administración del Estado, y de fallo y resoluciones de los Tribunales de Justicia.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada **"Rectificación y Complementación Servicio de Mejoramiento de Infraestructura, Instalación e Implementación Equipos Aire Acondicionado de Precisión en Data Center".**

Hace uso de la palabra la Sra. **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 402** de fecha 11 de Marzo del 2015, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID : **2422-398-LP15**, con el objetivo de mejorar y normalizar las infraestructuras de los centros de datos de la Municipalidad ubicados en Av. Concha y Toro 1820 y Calle Manuel Rodríguez 0136.

Este proyecto considerara los cambios necesarios en la regularización de aspectos eléctricos, de climatización, detección y extinción de incendios, controles de acceso y seguridad perimetral y otros materiales que componen la infraestructura.

El cierre de las ofertas a través de Mercado público, se realizó el día 30 de Abril del 2015 a las 15:00 horas, presentándose los siguientes dos oferentes: **COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A.** y **EDAPI S.A.**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 30 de Abril del 2015 a las 15:10 horas, en el cual quedaron los Dos oferentes ya mencionados, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, se procedió a realizar la **Evaluación Técnica y Económica** de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

Cabe mencionar que oferta económica presentada en sesión de concejo de fecha 18 de junio del 2015 solo considero la adjudicación de uno de los dos servicios solicitados en la presente licitación (Línea A), debiendo incluir además Línea B.

Línea A, monto de adjudicación $ 53.010.000 más IVA.
Línea B, monto de adjudicación $ 5.580.000 más IVA.

Línea A: Obras civiles (tabique, muros, piso, pintura, cielo escalerilla), puertas y controles de acceso, equipos de climatización, fibras ópticas, iluminación, puntos de red y eléctricos, tableros eléctricos y circuitos cerrados de TV.

Línea B: Sistema convencional de detección de incendios, sensores, alarmas y tendido de cables y cañerías.

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA			
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
EDAPI S.A.	**HABIL**	69,874,300	37.73%	CONFORME A LA EVALUACION REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, OFERTA PRESENTADA POR PROVEEDOR NO CONTEMPLA LA CAPACITACION A USUARIOS.	54.12%	**91.85%**	
COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A.	**HABIL**	58,590,000	45.00%	CONFORME A EVALUACION REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, OFERENTE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SUBFACTORES SOLICITADOS EN LICITACIÓN. SE ADJUNTA TABLAS DE EVALUACIÓN.	55.00%	**100.00%**	

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A.,** por un monto total de $ 58.590.000 valor más I.V.A., por ser más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°163 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada "Rectificación y Complementación Servicio de Mejoramiento de Infraestructura, Instalación e Implementación Equipos Aire Acondicionado de Precisión en Data Center" al oferente COMUNICACIONES y TECNOLOGÍA S.A., por un monto total de $ 58.590.000 valor más I.V.A., por ser más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

V.- VARIOS.-

Intervención del concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.-

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación actual de Licitación Pública

El Concejal **Escanilla** consulta por el estado de la licitación pública denominada "**Término y Reposición Escuela Volcán San José."**

La directora de la SECPLA responde que se encuentra en etapa de evaluación.

B.- Situación Programa de Presupuesto Participativo.-

Consulta el concejal por algunas interrogantes que tiene tanto él como parte importante de la comunidad respecto del programa llamado Presupuesto Participativo, situación que se estaría produciendo en su opinión porque los canales de información hacia la comunidad no han sido los más adecuados.

El **Alcalde** explica que el referido proyecto no corresponde a un **FONDEVE**, sino que se trata de una consulta por sectores de acuerdo a la sectorización de la comuna por **DIDECO**, en Seis sectores en total, que son los mismos en que está dividida la comuna para efectos de participación ciudadana y de fomento al desarrollo comunitario y de apoyo en lo social por parte del Municipio.

En este proyecto los vecinos votan en forma individual sobre una parrilla de proyectos que previamente ya han sido levantados por la **DIDECO,** en función a las mayores demandas de inversión requeridas por la propia comunidad o sector.

Indica que el Fondo asciende a la suma de $83.333 millones por sector, siendo la votación de carácter individual, y por un proyecto de entre la malla ya mencionada. Que el plazo original para participar en dicha votación se ha prorrogado, a la espera de que algunos vecinos presenten nuevos proyectos.

Añade que además en la papeleta que se confeccionará al efecto se dejará un espacio para que los vecinos coloque algún otro proyecto que ellos quisiesen se incluyese. La Votación es personal y se debe acreditar residencia y solo se puede votar en un sector.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.-

C.- Reitera petición de reubicación de Taxistas.

El Concejal **Escanilla** señala que el año pasado solicitó que en calle Caletera del Plazuela Independencia, un grupo de taxistas pudieran ser reubicados para trabajar de manera más adecuada en dicho recinto, entregando de esta manera un mejor servicio.

Explica que al efecto, conversó con el Director de Tránsito y habrían llegado a un acuerdo con otra línea de taxis, de que se pasaran adelante con dos cupos, tenían 3 atrás, pero al final quedaron con sólo dos atrás.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Se insiste por el concejal en los problemas existentes en la Cancha de Fútbol de la Población Las Brisas, ya que presenta problemas de baños.

Se le responde por parte del Administrador Municipal que la solución sería que el Club hiciera el traspaso del bien raíz al Municipio, por lo que se debiera ver el estado en que se encuentra el Comodato.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Manifiesta el concejal que quiere insistir que en la calle Bernardo O'Higgins con Orrego Luco, existe un signo que le da preferencia a un portón cerrado.

El Alcalde responde que solicitará un Informe Técnico a la **Dirección del Tránsito.**

Intervención de concejal Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Reclamo en contra de Restaurante Peruano.-

Indica la concejala que un Vecino Juan de Dios Malebrán, reitera un reclamo por Restaurante Peruano, existente en Ciudad del Sol, ya que éste con su emplazamiento provoca varios problemas a los residentes del sector, por lo que solicita que la Municipalidad intervenga. Hace presente que este problema también fue planteado por dirigentes vecinales en una pasada audiencia pública

Se responde por el **Alcalde** que se velará en una solución para el problema denunciado.

B.- Programa mediación comunitaria para conflictos del Ministerio de Justicia

Manifiesta la concejala que este tema ya ha sido abordado en otras oportunidades, y que nuevamente quiere proponer que se instale en la comuna un programa de mediación vecinal para abordar los conflictos que surgen de la convivencia entre vecinos evitando que escalen a conflictos mayores. Hace presente que hay experiencias exitosas de este tipo de programas en otros municpios como por ej El Bosque que podrían servir de modelo técnico. Sugiere que el municipio tome contacto con los responsables del referido ministerio, para ver la factibilidad de ejecutar dicho Programa en esta comuna.

Intervención de concejal Emardo Hantelmann Godoy

El concejal invita a reflexionar sobre el problema que significa la sequía que afecta a gran parte del país, y en especial, a la zona centro, manifestando que con trabajo y manejo de la comuna, se puede enfrentar de la mejor manera dicha situación, teniendo claro que eso va a afectar directamente a todos sus habitantes.

El **Alcalde** señala que esta situación nos obliga a tener una política responsable sobre la necesidad de estudiar el manejo del agua.

Indica que respecto a los Consultorios se está haciendo un programa de kinesiólogos a terreno, y que se está trabajando sobre el programa de celulares asociados para transporte, incentivando la solidaridad.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que todo este problema nos obliga en pensar el cómo afrontar responsablemente el problema de la sequía.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en torno al tema.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Da a conocer la experiencia de una Empresa que tiene una plataforma Web que arman videos audiovisuales de psicólogos enfocados a niños y están asociados a la malla de educación más una Malla curricular por la red viral.

Se comisiona a don **René Borgna** para que estudie esa propuesta.

Siendo las trece horas con treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Ordinaria Nº 18- 2015, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)